DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 017-11 Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 024-08A.I. del 31 de octubre 2008

Fecha: 7 de julio de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	T. Colectivos
NARIÑO	Leiva	Cabecera			Santa Lucía, Las Delicias, El Palmar, y El Tablón	Puerto Nuevo, La Despensa, Sachamates, Cañadulzal, Suspiro, Sauce, Bosque, Campo Bello, Ofrio, Sindaguas, Placer, Porvenir, Campo Alegre, Chupadero, Playa, Planada, El Cajeto, Cañadas, Cucho, Piñal, Florida Media, Florida Alta, Alto bonito, la Villa Alta, Campanario, Ramos, Villa Baja, Florida Baja, Huertas, Buena Vista, El Chocho, Cañaveral, Esperanza, la Garganta, Huecolindo y Armepalo.		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.
	El Rosario	Cabecera			Esmeraldas, La Sierra, La Planada, Los Bados, Martín Pérez.	Esmeraldas, El Rincón, Martín Pérez, La Planada, La Sierra, Santa Isabel.		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.
	Policarpa	Cabecera			Santa Cruz, San Roque, Madrigal, Ejido, Sánchez, Restrepo Altamira.	Altamira, El Crucero, La Montañita, Puerto Rico, Guadualito, La Palma, La Toldada, El Cerro, El Ejido, El Edén, Algodones, El Remolino Bajo Patía, El Anime, Las Canoas, Buenavista, San Pablo, Balbanera, El Cairo, La Dorada, Madrigal, Betania, La Victoria, Santa Lucía, San Roque, Las Delicias,		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	T. Colectivos
NARIÑO						Santacruz, La Cuchilla, Santa Rosa, Villamoreno, El Guadual, Sánchez, El Cocal, Palmeras, La Laguna, Peñas Blancas, El Porvenir, Providencia, Cuyanul y Aguas Calientes		
	Cumbitara	Cabecera			Sidón, Damasco Pisanda	El Desierto, Esperanza, Pisanda, Herradura, Llanoverde, Tabiles, Desierto, San Antonio, Bellavista, Venticuatro, Santa Martha, Santa Rosa, Cristo Rey, El Balso, Sidón, Yanazara, El Balso, Alto y Bajo Pesquería.		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.
	Los Andes	Sotomayor			San Sebastián, Carrizal, La Planada y Pangús.	El Arenal, El Alto, El Pichuelo Carrizal, La Esmeralda, La Planada, San Francisco, Providencia, San Vicente, Pigaltal, Pangús, Pital, Los Guabos, Huilque.		
	La Llanada	Cabecera			El Vergel y El Palmar.	Sumbiambí, El Remate , El Palmar, La Florida, La Floresta, El Mincho, El Guarango, La Palma, El Murciélago, El Maco		
	Samaniego	Cabecera			Yunguilla, Puerchag, La Aguada, Andalucía, El Motilón, Cartagena, El Chinchal, La Capilla, Betania, Tanama, Chuguldi, El Llano, El Salado, Bolívar, Bajo Canadá, Estación Rozo, El Decio, San Diego, Villaflor, El Carrizal, La Montufar, La Planada, El Tigre, Plan de San Martín.	Puechag, Doña Ana, El Cancino, La Aguada, Bellavista, Cabuyal, El Motilón, La Floresta, Vista Hermosa, La Mesa, Santa Rosa, Cartagena, Santa Catalina, El Chinchal, Las Cochas, Alto Cartagena, El Mosqueral, Tanama, El Cilindro, El Pichuelo, El Naranjal, El Bermejal, El Pilche, Chuguldi, Alto Pacual, El Morro, San Gregorio, El Llano, El Limo, Bolívar, Sacampués, Oso San Agustín, El Decio, El Palacio, San Diego, Carmen de Telembí, El Maizal, La Montufar, El Salto, La Planada, La Esperanza, Cedral, Trasval, El Socorro, El Tigre, Plan de San Martín, Turupamba, La Ceja, Los Pinos.	Resguardo etnia Awá: Planadas Telembí	

	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio Étnico	
Departamento		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	T. Colectivos
	Santacruz	Guachavez			El Edén, El Sande	El Edén, La Esperanza, El Paraíso y el Diamante, El Sande, Claraval, La Florida, El Arrayanal, Balalaica, Barazón Guadualito y El Madroño	Resguardo de Guachavez-etnia: Los Pastos y Resguardo del Sande-etnias: Los Pastos y Awá.	

VALORACIÓN DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
5 de diciembre de 2008	Declarar Alerta Temprana
3 de abril de 2009	Mantener Alerta Temprana
6 de septiembre de 2010	Mantener Alerta temprana

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Con posterioridad a la emisión de la segunda Nota de Seguimiento N° 021 de 2010 para los municipios de la cordillera nariñense: Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego y Santacruz, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo mediante la actividad de monitoreo en el terreno, ha conocido de la mayor presencia de la guerrilla de las Farc sobre los caminos que comunican los municipio de Leiva, en el departamentos de Nariño, con los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo, en el departamento del Cauca; del repliegue del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" hacía las cabeceras corregimentales y las periferias de las cabeceras urbanas como de las incursiones armadas de dicho grupo empleando los nombres de "Rondas Campesinas", "Los Combas" o "Las Rocas", con la finalidad de generar mayor terror y zozobra entre la población civil¹.

La guerrilla de las Farc han logrado consolidar su presencia en las estribaciones de la cordillera occidental rompiendo los nodos de control instaurados por "Los Rastrojos", los cuales les impedían movilizarse entre el norte de Nariño, provincia de Juanambú, y el sur occidente del Cauca. Afianzamiento que les posibilitó articular los frentes 29, con radio de acción en Nariño, con los frentes 60, 8 y 30, en el Cauca, permitiéndoles además conectarse con el piedemonte y las costas

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ Durante el proceso de desmovilización de los bloques calima y pacifico adscritos a las AUC, 2004 y 2005, "Los Rastrojos" y Los Machos realizaron incursiones armadas con las auto denominaciones de Rondas Campesinas y Autodefensas del Norte del Valle.

del mar pacifico, lo que les ha facilitado realizar hostigamientos y ataques contra patrullas y puestos de control de la Fuerza Pública, como los ocurridos el 27 de noviembre de 2010, contra integrantes del Ejército Nacional en la vereda La Garganta del municipio de Leiva, y el 21 de marzo de 2011 en el corregimiento Esmeraldas, jurisdicción del municipio El Rosario.

De igual forma, las Farc han reforzado su presencia en la parte alta de la cuenca del río Patía, desde la vereda Tortugas, municipio de Maguí Payán, pasando por las veredas Monte Alto, Alto Pesquería, Bajo Pesquería, San José del Taitán y Miguel Nulpí, jurisdicción de Cumbitara, continuando por la cordillera hasta el cauce del río Iscuandecito, circunscripción de Santa Bárbara de Iscuandé. Este posicionamiento estratégico le ha brindado a la columna móvil Antonio José de Sucre de las Farc, ejecutar ataques contra la Fuerza Pública como los ocurridos en la vereda Balalaica del municipio de Santacruz y en el municipio de Guatarilla.

La presencia y accionar de las Farc en las vertientes de la cordillera occidental y en los municipios del piedemonte costero hace que se incrementen los controles y las presiones contra la población civil, a través de las extorsiones e imposición de exacciones, los confinamientos y las restricciones a la libre circulación imponiendo horarios al transporte por caminos veredales y por la cuenca del río Patía, la prohibición de ingreso o salida de personas foráneas, la instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados en caminos, senderos y zonas de labranza, además el desplazamiento de lugareños que se oponen o incumplen las ordenes impartidas, y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, los cuales no son denunciados oficialmente por sus familias debido a las posibles retaliaciones.

Es necesario señalar, que luego de los pactos de no agresión entre las Farc y el ELN, este grupo guerrillero reforzó su presencia en las partes altas de las montañas de los municipios de Samaniego, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Cumbitara y Santacruz-Guachavez y amplió su radio de acción a las zonas rurales y a las cuencas del piedemonte costero, concretamente a los municipios de Cumbal y Santa Bárbara de Iscuandé, río Sequihonda.

Por otra parte, el grupo armado ilegal "Los Rastrojos", quienes ante la ofensiva armada de las Farc cedió territorio sobre todo en la zona rural del bajo Cumbitara, de Leiva y El Rosario, ha replegado a sus integrantes a los centros poblados de algunos corregimientos y cabeceras municipales, estableciendo controles mediante la instalación de retenes ilegales, la ejecución de castigos y asesinatos, el pillaje y saqueo de viviendas y negocios, el desplazamiento y la desaparición forzada de lugareños que no son puestos en conocimiento de las autoridades por temor a las retaliaciones.

De igual modo, "Los Rastrojos" están ejerciendo actos de violencia sexual contra las mujeres, administran casas de lenocinios mediante la prostitución forzada e inciden en los espacios políticos municipales concediendo autorizaciones para realizar proselitismo político de aspirantes a las alcaldías y corporaciones públicas municipal y departamental. Asimismo, están empleando como estrategia, la utilización de diferentes nombres como "Rondas Campesinas", "Los Combas" y "Las Rocas", denominaciones empleadas en el pasado, con el objetivo de establecer improntas de miedo, terror y confusión entre las comunidades. Bajo estas denominaciones ingresaron cruentamente el 17 de abril de 2011, a la cabecera veredal de Santa Rosa, corregimiento Santa Cruz del municipio de

Policarpa, con la intención de vengar la muerte de dos integrantes de "Los Rastrojos" por parte de las Farc, el día sábado 16 de Abril de 2011. Una vez congregaron a los pobladores en la plaza de la cabecera corregimental, expusieron el cadáver desollado de un guerrillero muerto en combate, además acusaron a los moradores de auxiliar a las Farc, y a las mujeres de tener relaciones sentimentales con los guerrilleros.

Con relación al mecanismo del desplazamiento como estrategia de sustraerle la base social al grupo armado contrario, de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social durante el 2010 los municipios descritos expulsaron 2.482 personas, y hasta marzo de 2011 han sido expulsadas 1.163 personas, lo que equivale al 14% del total departamental; asimismo en el 2010 los municipios de la cordillera nariñense recepcionaron 1.001 personas, y 54 hasta marzo de 2011. Cifras que se podrían incrementar debido a que muchas personas no están denunciando el desplazamiento por temor a represalias, además la categorización de "Los Rastrojos" como una banda criminal al servicio del narcotráfico, limita las posibilidades de que las personas sean registradas como desplazadas como consecuencia del conflicto armado.

A continuación se establecen los escenarios de confrontación armada y se describen las conductas vulneratorias a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario acaecidas en los municipios descritos en riesgo:

Municipio Leiva: En la actualidad se percibe un ambiente de zozobra e intranquilidad producto del ingreso de personas extrañas al corregimiento El Palmar y al casco urbano municipal, presuntamente con la intención de recoger información, establecer los lugares de emplazamiento de la Fuerza Pública y sus movimientos. Como parte de la instauración de un ambiente de incertidumbre, desde el casco urbano se han escuchado detonaciones provenientes de las montañas, los cuales al parecer pretenden generar un ambiente de temor y zozobra. A esto se le agregan los cortes de energía, similares a los que precedieron a la incursión cruenta de la guerrilla en el 2006.

El incremento de la presencia de la guerrilla en los corregimientos Las Delicias y El Palmar, veredas La Villa, Villa Baja, se constató en abril de 2011, cuando la guerrilla de las Farc reunió de manera forzada a la comunidad del corregimiento El Palmar², a quienes después de arengarles políticamente, les expresaron que la cabecera municipal de Leiva, podría correr la misma suerte del Rosario, refiriéndose a la toma de la estación de Policía de Esmeraldas, acaecida el 23 de marzo de 2011. De igual manera, las Farc han reforzado su presencia en la zona norte de la cordillera occidental con la finalidad de consolidar los corredores de movilidad que comunican con la región sur occidental del Cauca, y los municipios del piedemonte costero caucano.

En el corregimiento Las Delicias, veredas alto y bajo Cedral, y La Garganta, periferia urbana, los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y las Farc, han originado el desplazamiento forzado de pobladores, como el 90 familias, compuestas por aproximadamente 400 personas

² El 31 de octubre de 2010, en el corregimiento El Palmar fueron muertas por las Farc Otalivar Chaves Herrera, Luís Nilson Rodríguez Gutiérrez y Bairón Caes sindicadas del cobro de extorsiones a nombre de esta agrupación armada.

ocurrido el 27 de noviembre de 2010, que fueron atendidas por las autoridades locales, Acción Social y el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR.

La presión de la guerrilla en las periferias semiurbanas y algunos barrios de la cabecera de Leiva se evidencia en el desplazamiento forzado de Elizabeth Alvarado, el 5 de diciembre de 2010, de la vereda perimetral La Esperanza porque guerrilleros del frente 29 de las Farc la acusaron de permitir que unidades del Ejército Nacional acampara en sus predios. El 8 de diciembre del mismo año, las Farc desplazaron a los integrantes de una familia residente en el barrio El Jardín, por aceptar que el Ejército Nacional se acantonara en sus posesiones y se sirviera de un pozo de agua. Las acciones de la guerrilla se agravan, además, con la presencia de "Los Rastrojos" en cabecera, ejecutando acciones armadas como las sucedidas el 24 de diciembre de 2010, cuando con arma de fuego asesinaron a Luís Aurelio Chávez Reyes.

Según registros de Acción Social, en el 2010 fueron desplazadas 432 personas y 21 hasta marzo de 2011, lo que representa el 17.1% del total subregional; el municipio además recepcionó a 245 personas en el 2010, y hasta marzo de 2011 no existen registros, lo que equivale al 23.2% de la subregión, estadísticas que establecen la calidad de expulsor del municipio y la necesidad de afinar los registros de recepción.

Es necesario anotar que "Los Rastrojos", al parecer, están minando caminos y senderos, también están dejando en sus recorridos munición sin explotar como elemento de contención de la guerrilla al avance de la fuerza pública y como forma de retaliación a la población. El 3 de enero de 2011, resultaron heridos por munición sin explotar tres pobladores del corregimiento El Tablón, vereda El Chocho.

Según cifras del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonales - PAICMA-, en marzo de 2011 se registró accidente por MAP en la zona rural del municipio, dejando un saldo de tres menores de edad heridos

Municipio El Rosario: El municipio se ha convertido en un corredor de movilidad utilizado por las Farc para conectarse con el municipio de Leiva y de allí con el sur occidente del Cauca, y con la cuenca del Alto Patía, norte del municipio de Cumbitara y el oriente de Maguí Payán, costa pacifica nariñense, obligando a "Los Rastrojos" a replegarse a los perímetros de los poblados corregimentales y los caseríos emplazados en las bocanas de los ríos que interconectan por el océano pacifico los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Las Farc en el proceso de consolidación de los corredores montañosos que comunican con la cabecera municipal atacaron el 23 de marzo la estación de Policía de Esmeraldas, replegándose posteriormente hacía Leiva. El ataque se produjo mediante utilización de armas de fuego de largo alcance, morteros artesanales – tatucos- y granadas, resultando cuatro policiales heridos, además una señora y su hijo que servían en la cocina de la estación; también el armamento fue sustraído y las instalaciones destruidas. De acuerdo al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonales -PAICMA-, durante el mes de mayo un miembro de la fuerza pública resulto herido al pisar un campo minado.

El repliegue de "Los Rastrojos" de las vertientes de la cordillera occidental determinaron su concentración en los alrededores de la cabecera y las áreas rurales perimetrales, particularmente en los corregimientos Esmeraldas, La Sierra, La Planada, Los Vados y Martín Pérez. La presencia del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" implicó la alteración de las prácticas sociales de la comunidad fruto de la imposición de normas y conductas, la vigilancia de los movimientos y comportamientos de los lugareños y las restricciones a la libre circulación y movilización. Situación que podría derivar en futuras retaliaciones por parte de la guerrilla a través de desplazamientos y asesinatos selectivos, al considerar que los labriegos colaboraron con el grupo armado ilegal contrario.

De acuerdo con el registro único de Acción Social, en el 2010 fueron desplazadas 439 personas, y 36 hasta marzo de 2011, lo que representa el 18% del total subregional; El Rosario además recepcionó a 157 personas en el 2010, y 22 hasta marzo de 2011, lo que equivale al 17% de la subregión, datos que señalan al municipio como expulsor pero a la vez como receptor.

A la dinámica de confrontación armada se le suma la siembra de cultivos de uso ilícito, la introducción de los labriegos en una situación de ilegalidad y los programas de erradicación forzada del gobierno. El 17 de noviembre de 2010, los moradores del corregimiento San Rafael, vereda La Morada, y los residentes del corregimiento Santa Cruz, municipio Policarpa, marcharon en protesta por la erradicación forzosa adelantada por el Escuadrón Móvil de Carabineros – EMCAR -de la Policía nacional, y las fumigaciones aéreas.

Igualmente, a pesar de la ejecución del Programa "Sí se Puede", desarrollado por la gobernación de Nariño para la sustitución de cultivos ilícitos, las labores de erradicación manual adelantadas durante el 2011, han generado protestas de la comunidad por la carencia de programas oportunos y efectivos de garanticen la seguridad alimentaría, permitan la comercialización de productos agrícolas lícitos, y subsanen las carencias sociales en materias de servicios y equipamientos comunitarios.

Municipio Policarpa: Al igual que en el municipio de Cumbitara, el grupo armado ilegal "Los Rastrojos" ha recrudecido las acciones violentas en contra de la población civil, ante las manifestaciones de rechazo de sus habitantes. Panorama que se podría profundizar por las reiteradas amenazas proferidas por las Farc de recuperar los territorios que en el pasado dominaban. Escenario de riesgo que fue denunciado por las autoridades locales en la Mesa Nacional de Prevención realizada por la Vicepresidencia de la República el 3 de mayo de 2011.

Dentro del proceso de expansión y consolidación espacial, "Los Rastrojos" han reforzado las filas con antiguos integrantes de las AUC que se desmovilizaron o no entregaron sus armas, combatientes que pertenecieron a la Organización Nueva Generación, y miembros de "Los Rastrojos" que tuvieron que huir del sur occidente del Cauca como consecuencia de la arremetida de las Farc.

Dentro de las acciones violentas reseñamos: el 25 de octubre de 2010, en la vereda Cayanul, una patrulla del EMCAR que acompañaba a un grupo de erradicadores manuales, fue atacada por guerrilleros del Frente 29 de las Farc, resultando muerto un policía.

El 15 de diciembre de 2010, se presentó el desplazamiento del señor Ramón Matabajoy y su familia de la vereda el Mango, corregimiento Remolino Bajo Patía, producto de los señalamientos proferidos por "Los Rastrojos" de colaborar con la guerrilla.

El 4 de mayo de 2011, "Los Rastrojos" citaron bajo presiones de muerte a los comerciantes de la vereda Madrigales a una reunión en la vereda Remolino Bajo Patía. En la reunión, se les exigió el pago de dinero de acuerdo a la capacidad económica. De la misma forma, el 6 de mayo dos personas del corregimiento El Ejido fueron víctimas de extorsión, y el 7 de mayo una persona de la vereda Madrigales fue víctima de extorsión; denuncias presentadas el 10 de mayo por las autoridades municipales en la subcomisión de prevención del Comité Departamental de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia –CDAIPDV-.

Durante los meses de abril y junio de 2010, El Comité Departamental de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia, con participación de funcionarios municipales y el Programa Vicepresidencial de Derechos Humanos, formularon el Plan de Prevención de Violaciones e Infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, donde se identificaron diferentes factores de riesgo en el corregimiento Santa Cruz, integrado por las siguientes veredas: Santa Rosa, San Roque, Santacruz, Providencia, La Cuchilla, El Cocal, Peñas Blancas. Proceso que permitió la consolidación de los protocolos de atención por cada escenario de riesgo, que permiten dar una respuesta efectiva a la población afectada, algunos de esos compromisos fueron fortalecer la presencia de la Fuerza Pública en las veredas de Santa Rosa y Santacruz, donde los actores armados ilegales vienen cometiendo toda clase de abusos y violaciones a los derechos humanos, y mejorar los mecanismos de comunicación y articulación entre los miembros de la Brigada 23, la Fiscalía y los jueces, para judicializar y condenar a los autores materiales e intelectuales los cuales en anteriores oportunidades han sido capturados, pero luego dejados en libertad por supuestos errores en los procedimientos.

Fundamentados en cifras del registro único de Acción Social, en el 2010 fueron desplazadas 571 personas, y 25 hasta marzo de 2011, lo que representa el 22.5% del total subregional; Policarpa además recepcionó a 218 personas en el 2010, y 24 hasta marzo de 2011, lo que equivale al 22.9% del total, situación que cataloga a Policarpa como el mayor expulsor y receptor de la subregión.

De acuerdo al monitoreo y seguimiento del SAT, la semana del 13 de junio "Los Rastrojos" incursionaron en el corregimiento Santa Cruz provenientes del corregimiento Sanabria, municipio de Santa Bárbara de Iscuandé. Es necesario anotar, que dicho grupo armado ilegal ingresaron al municipio haciéndose pasar como Águilas Negras.

En lo corrido del año 2011, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonales -PAICMA-, ha registrado dos accidentes por MAP, el primero de ellos en el mes de febrero en la zona rural, dejando como saldo un civil mayo de edad herido, y otro ocurrido en el mes de mayo dejando como saldo un miembro de la Fuerza Pública herido.

Municipio Cumbitara: La guerrilla de las Farc ha consolidado su presencia armada en la zona norte del municipio, limítrofes con la parte oriental de los municipios de Maguí Payán y Santa Bárbara de

Iscuandé, tal como lo advirtió la NS N° 021-10³, articulando la cordillera occidental con el océano pacifico. Posición geoestratégica que les permite contrarrestar el avance de la Fuerza Pública⁴, y enfrentar al grupo armado llegal "Los Rastrojos". A la par, la guerrilla se apostó en la cuenca del Patía, ejerciendo control sobre el corredor fluvial que comunica con las veredas Alto y Bajo Pesquería.

Como respuesta "Los Rastrojos" se han concentrado en los caseríos corregimentales que se interconectan con la cabecera, particularmente en Sidón, señalando y estigmatizando a los moradores como guerrilleros, confinándolos y ejerciendo un control férreo a sus labores cotidianas. Situación que ha sido denunciada en múltiples oportunidades por las autoridades municipales y departamentales.

De igual forma "Los Rastrojos" cobran extorsiones y exacciones forzadas a servidores públicos, comerciantes, cultivadores de hoja de coca, docentes, finqueros, y personas dedicadas a la minería, entre otros, y controlan las casas de lenocinio mediante la imposición de tarifas a las trabajadoras sexuales. A quienes no se someten a su autoridad, se les impone castigos ejemplarizantes; cometen actos de violencia sexual contra las mujeres; reclutan a niños, niñas y jóvenes para que transporten armas, remesas, obtengan y entreguen información; destierran y desplazan a los lugareños que no acatan sus ordenes, y desaparecen a los labriegos que se oponen a sus ordenes. Cuando se les captura, en algunas ocasiones son liberados nuevamente ante la ilegalidad de sus capturas⁵, quedando la población en una situación de indefensión y desprotección, creándose un estado de impunidad que esta minando la credibilidad en la justicia y los organismos de seguridad del Estado.

Dentro de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario encontramos:

El 5 de octubre de 2010, en la vereda El Pindé, guerrilleros del frente 29 de las Farc atacaron a una patrulla del Escuadrón Móvil de Carabineros – EMCAR- de la Policía nacional, resultando muerto un policía y cuatro heridos.

El 10 de octubre de 2010, "Los Rastrojos" obligaron a salir de la vereda Damasco a la señora Nubia Mireya Flórez Cadena, debido a la negativa de la familia de la señora Flórez en cumplir sus órdenes de transportar remesa de un lugar a otro. Igualmente, el 18 de noviembre desplazaron al señor José

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co 9

³ "La guerrilla de las Farc, en su propósito de recuperar el control de los territorios que en el pasado les facilitaba la interconexión con los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y el mar Pacifico, está incursionando de nuevo a la zona del Bajo Patía, enfrentándose a "Los Rastrojos" y la Fuerza Pública en medio de la población civil. Es necesario anotar, que el Bajo Patía es catalogado como zona de consolidación por parte del Estado, donde se desarrollan acciones integrales encaminadas a garantizar la seguridad e inversión". (NS N° 021 – 10 al IR N° 024 – 08 A.I. para los municipios de Leiva, El Rosario, Cumbitara, Policarpa, Los Andes, La Llanada, Samaniego y Santacruz).

⁴ El 16 de marzo de 2011, las Farc atacaron a la fuerza pública en la vereda La Roncadora, con un saldo de dos militares muertos y una guerrillera, y cinco soldados heridos.

⁵ "Todos estos hechos punibles están siendo ejecutados por actores armados ilegales como las Farc y "Los Rastrojos"; preocupa, especialmente a las comunidades, las represalias de alias "El Cholo", de las autodenominadas Rondas Campesinas, quien después del 22 de julio de 2010, fue dejado en libertad por un fiscal aduciendo que había sido capturado por la Brigada 23 del Ejército, sin el lleno de las formalidades procesales; desde esta fecha se han venido cometiendo toda clase de violaciones a los derechos humanos contra la población civil". Tomado de Informe del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada sobre la situación humanitaria del municipio de Policarpa, corregimiento de Santa Cruz, en reunión de la subcomisión de prevención, realizada el 10 de mayo de 2011.

Fernando Matabajoy de la vereda El Balso, acusado de permitir que la guerrilla pernotara en sus predios.

El 27 de noviembre de 2010, en el corregimiento Sidón, la guerrilla desplazó a la señora Daria Milá Ceballos, y luego se apropiaron de su vivienda.

El 4 de diciembre de 2010, en la vereda San Luis, "Los Rastrojos" asesinaron el señor Luís Gildardo Córdoba y su compañera Alicia Senelda Jurado Basante; su familia tuvo que desplazarse.

El 5 de marzo de 2011, tropas del Batallón Boyacá N° 9 – BIBOY N° 9 – adscrito a la Brigada 23 del Ejército Nacional, hallaron en la vereda Nulpí un campo minado instalado por las Farc, compuesto por cuatro minas terrestres. Los artefactos explosivos fueron neutralizados de manera controlada.

El 16 de marzo, entre las veredas Monte Alto y La Roncadora guerrilleros del frente 29 de las Farc atacaron a soldados integrantes del Batallón de Combate Terrestre N° 115 de la Brigada Móvil N° 19 del Ejército Nacional. Los militares se encontraban estacionados en una vivienda y fueron atacados con tatucos, granadas y disparos de fusil. Como resultado del ataque resultaron muertos dos militares y una guerrillera, además fueron heridos cinco soldados.

El 18 de marzo, "Los Rastrojos" inutilizaron el puente que comunica a los corregimientos de Sidón, Cumbitara, y Sánchez, Policarpa, confinando a los habitantes de Sidón.

El 21 de marzo, "Los Rastrojos" maltrataron y realizaron actos de violencia sexual contra la joven Alicia Fernanda Caicedo Cortés de 17 años de edad, quien fue obligada como escarnio público a comer estiércol de mula y desfilar desnuda por las calles de la cabecera corregimental de Sidón. El 30 de marzo, "Los Rastrojos" obligaron a la comunidad a reunirse y luego de injuriarlos, amenazarlos y quitarles los teléfonos móviles procedieron delante de todos los presentes a asesinar a sangre fría a Alicia Fernanda Caicedo Cortés. El cadáver fue enterrado en el cementerio del corregimiento sin diligencias judiciales de inspección.

El 18 de abril, la señora Aida Liz Obando Caicedo luego del reclutamiento forzado de uno de sus hermanos, fue obligada por "Los Rastrojos" a desplazarse de la vereda Punta de Vargas.

Soportados en el registro único de Acción Social, en el 2010 fueron desplazadas 261 personas, y 37 hasta marzo de 2011, lo que representa el 11.3% del total subregional; Cumbitara además recepcionó a 28 personas en el 2010, y el 2011 no presenta registros de recepción, lo que representa el 2.7% de la subregión, estadísticas que denotan la calidad de municipio expulsor.

Municipio Los Andes-Sotomayor: La dinámica de confrontación armada se caracteriza por la presencia de "Los Rastrojos", el ELN y las Farc. Las guerrillas se emplazan principalmente hacia los corredores fronterizos que colindan con los municipios de El Peñol y El Tambo, específicamente sobre las veredas Cafelina, San Francisco, Las Cochas y San Pedro. En el sector conocido como El Limo, los insurgentes instalan retenes ilegales, registran vehículos y les demandan los documentos de identidad a los pasajeros, además cobran exacciones a los propietarios de vehículos y han

realizado secuestros extorsivos⁶. Desde este sector las guerrillas podrían producir atentados o ataques contra las estaciones de Policía de Los Andes o La Llanada.

En la vereda Pangús, del corregimiento del mismo nombre, en donde el ELN hace presencia, los lugareños han manifestado la existencia de minas antipersonal. Y en la vereda Guayabal el ELN amenaza con realizar acciones de "limpieza social", además está desplazando y extorsionando a pobladores de la cabecera local⁷. En la vía que conduce de Pangús al sitio conocido como Junín, se encuentran abandonados unos cilindros al parecer con explosivos, los cuales no han sido retirados pese a los requerimientos hechos a la fuerza pública. Es importante señalar que cuando la fuerza pública realiza operativos militares en el municipio de Samaniego, la guerrilla del ELN se repliega hacia el municipio de Los Andes, confinando a los lugareños de la vereda Pangús.

Cimentados en el registro único de Acción Social, durante el 2010 fueron desplazadas 139 personas, y 7 hasta marzo de 2011, lo que equivale el 5.5% del total subregional; Los Andes recepcionó también a 55 personas en el 2010, y 8 hasta marzo de 2011, lo que representa el 6% de la subregión, situación que define al municipio como receptor y expulsor a la vez.

Con relación a "Los Rastrojos", estos hacen presencia en las veredas Guayabal y Pigatal, y en la cabecera municipal. Allí patrullan en motocicletas, carros y personas a pie, estableciendo retenes ilegales en las vías de acceso de la cabecera8, extorsionando, secuestrando con fines extorsivos, restringiendo la movilización e imponiendo horarios a la población civil. El 22 de enero de 2011, una camioneta negra con presuntos integrantes de los Rastrojos realizó diversos patrullajes por el casco urbano. La camioneta fue registrada por la Policía Nacional, pero ninguno de los requeridos presentaba antecedentes judiciales, por lo tanto no fueron detenidos. Asimismo, el 26 de enero, fue secuestrado por "Los Rastrojos" el hijo de un comerciante comprador de oro, quien fue liberado ante la reacción de la Policía nacional, lográndose la captura de uno de los presuntos responsables.

En la actualidad se realizan en el municipio actividades de exploración aurífera por parte de una compañía multinacional bajo la custodia de personal del Ejército nacional, motivo por el cual las autoridades municipales han solicitado a las autoridades militares que también realicen labores de protección a favor de la población civil, ante la presencia de diferentes grupos armados ilegales⁹.

Municipio La Llanada: La presencia y accionar armado de las guerrillas del ELN, las Farc y del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" se constituyen en los principales factores de riesgos para la población civil.

La guerrilla del ELN hace presencia en las veredas Bellavista, Campanario, El Remate, San Francisco, Saspí y Sumbiambí, imponiendo controles, dirimiendo conflictos, y señalando a los pobladores que supuestamente le entregan información a la Fuerza Pública. Desde el mes de enero

_

⁶ Actas N° 12 del Consejo de Seguridad del 23 de septiembre de 2010 y N° 13 del 07 de octubre de 2010 del municipio de Los Andes.

⁷ Acta N° 03 del 23 de marzo de 2011 del municipio de Los Andes.

⁸ Según Acta N° 12 del Consejo de Seguridad de 23 de septiembre de 2010 del municipio Los Andes, se da a conocer sobre retenes ilegales a vehículos particulares y de servicio público de las empresas de CONTRANSCOR.

⁹ Acta N°03 del 23 de marzo de 2011 del municipio Los Andes.

cuando se instaló la base del Ejército en la vereda La Florida, el ELN fortaleció la presencia de milicianos en el caserío. A la par, las Farc se acantonaron en la vereda EL Vergel, seccionándose los espacios con el ELN, realizando patrullajes, restringiendo la libre circulación, y desplazando a los lugareños que no acatan sus mandatos. El 29 de noviembre de 2010, la señora Diana Figueroa se tuvo que desplazar del corregimiento El Vergel por que las Farc estaban indagando constantemente por su padre y hermano. A la señora Figueroa las Farc le habían desaparecido a su compañero sentimental.

Según el registro único de Acción Social, durante el 2010 fueron desplazadas 72 personas, y 4 hasta marzo de 2011, lo que representa el 2.9% del total subregional; La Llanada recepcionó además a 86 personas en el 2010, y ninguna hasta marzo de 2011, lo que representa el 8.1% de la subregión, situación que define al municipio como receptor.

Con relación a "Los Rastrojos", estos hacen presencia en la cabecera local, ejecutando labores de inteligencia, patrullajes con personas de civil portando armas cortas, y extorsiones a comerciantes y propietarios. El 10 de mayo de 2011, en la vía que conduce de Bolívar a Tabiles, "Los Rastrojos" secuestraron a dos personas con fines extorsivos.

Municipio Samaniego: En el casco urbano confluyen los grupos armados llegales del ELN, las Farc y "Los Rastrojos", los cuales se distribuyen las fronteras barriales, realizando patrullajes con personal vestido de civil y portando armas cortas, estableciendo horarios de circulación y permanencia en los barrios, asesinando a las personas catalogadas como indeseables, adelantando labores de inteligencia sobre los movimientos de funcionarios locales, policía y Fuerza Pública, extorsionando además a propietarios de almacenes comerciales, y ejecutando secuestros extorsivos.

De igual forma, en las veredas aledañas a la cabecera municipal, se registra una fuerte presencia de Rastrojos, Farc y ELN; estos últimos han minado algunos caminos y potreros por donde podrían patrullar integrantes de la Fuerza Pública.

De acuerdo a los registros del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonales -PAICMA-, durante el mes de febrero de 2011 un civil mayor de edad resulto herido al pisar un campo minado.

Dentro de los hechos violentos presentados consignamos los siguientes: El 29 de agosto de 2010, en la vereda La Laguna fueron hallados los cadáveres de Yunin Arbey Álvarez Cárdenas y Juní Fernando Sánchez Estrada, quienes presentaban señales de tortura en su cuerpo y múltiples impactos con arma de fuego. Los hechos fueron atribuidos a "Los Rastrojos". Ese mismo día fue hallado en la vereda Tanamá el cadáver de Román Elías Yela Torres Ame, quien se encontraba atado y con impactos de arma de fuego.

El 2 de septiembre de 2010, la Policía Nacional detuvo un camión que provenía de Tuquerres con destino a Samaniego, en su interior hallo 50 barras de pentonita, presuntamente con destino a la guerrilla del ELN.

El 9 de octubre de 2010, mientras se desplazaban los señores Parmenio Toro y Fredy Alex Córdoba entre las veredas Chupinagan y Las Cochas, a recoger el cadáver de un familiar quien había sido secuestrado por "Los Rastrojos", resultaron víctimas de minas antipersonal instaladas por el ELN. Asimismo, el 10 de octubre en la vereda Las Cochas, corregimiento El Chinchal, resultaron heridos por minas antipersonal los hermanos Fredy Alexander y Jorge Armando Córdoba Benavides

El 8 de diciembre de 2010, la familia Martínez Solarte tuvo que desplazarse de la vereda Tanamá, ante el temor que uno de sus hijos fuera reclutado por el ELN.

El 20 de diciembre de 2010, el señor Armando Benavides López se tuvo que desplazar de la vereda El Carrizal, ante los continuos enfrentamientos entre el ELN y el Ejército y la presencia de minas antipersonales en caminos, senderos y espacios públicos.

El 9 de marzo de 2011, en la vereda El Maizal, la señora Paola Andrea Rosero Ramírez y su familia fueron obligadas a desplazarse por el ELN. Del mismo modo, el 27 de marzo la guerrilla de las Farc desplazó de la vereda El Decio a la señora Ana Lucía López Ortega por no acatar las órdenes impartidas.

De acuerdo con el registro único de Acción Social, durante el 2010 fueron desplazadas 467 personas, y 26 hasta marzo de 2011, lo que representa el 18.6% del total subregional; Samaniego recepcionó también a 218 personas en el 2010, y 24 hasta marzo de 2011, lo que representa el 22.9% de la subregión, situación que lo sitúa como el segundo municipio expulsor de la subregión.

El 8 de abril, en la cabecera urbana se produjo la explosión de un petardo en el parque Sol Andino, al paso de integrantes de la policía nacional, con destrozos de ventanales, pero sin víctimas.

El 9 de abril, en la vereda Cartagena distante dos kilómetros del casco urbano, la guerrilla del ELN ataco una patrulla militar adscrita al Batallón de Infantería N° 9 Boyacá – BIBOY N° 9, resultando muertos tres militares. Los militares fueron atacados mientras iban a realizar operaciones de registro y control en la zona, debido a la información sobre la presencia de tres vehículos que al parecer contenían explosivos.

Municipio Santacruz de Guachavez: En la actualidad hacen presencia integrantes de los grupos armados ilegales Farc, ELN y "Los Rastrojos". En la vereda Balalaica patrullan conjuntamente las Farc y el ELN, hostigando con francotiradores apostados en las montañas a la Policía y el Ejército. El 7 de septiembre de 2010, se registró un ataque contra la Policía nacional, por parte de las Farc y con apoyo del ELN; con un saldo según la Personería Municipal de cinco policiales muertos.

Igualmente, en el corregimiento El Sandé las guerrillas del ELN y las Farc se distribuyen los territorios, con la finalidad de controlar los corredores de movilidad que comunican con el piedemonte costero. Las Farc en su proceso de afianzamiento territorial están reclutando forzadamente a jóvenes, amenazando a las familias que se niegan a entregar sus hijos. El 25 de agosto de 2010, se produjo el desplazamiento de la señora Luz Marina Ortega debido al temor que causo en ella la amenaza de reclutamiento por parte de las Farc de su hijo menor y por los

constantes enfrentamientos armados en la zona donde habita. También, el 29 de noviembre, fruto de las amenazas proferidas por las Farc se desplazó del corregimiento El Sandé la señora Aura Marcela Pantoja junto con su hija menor de edad.

El 28 de enero de 2011, fue obligado a desplazarse de la vereda Villa Hermosa, el integrante del pueblo indígena Awá Álvaro Nastacuaz Paí, quien se opuso al reclutamiento por parte del frente 29 de las Farc. El 27 de febrero, el señor Raúl Alexander Guanga, integrante de la comunidad Awá del Resguardo El Sandé, fue obligado a desplazarse junto con su familia de la vereda Charco Largo, al negarse a transportar un alijo perteneciente al frente 29 de las Farc.

El día 13 de marzo de 2011, aproximadamente 10 familias fueron obligadas a desplazare del corregimiento el Sandé, al haber sido conminados por integrantes del Ejército Nacional, quienes luego de reunir a la comunidad, les indicaron que la guerrilla de las Farc habían minado caminos y que por "su bien" debían abandonar la región. El Ejército Nacional acampó en los potreros de una de las fincas, colocando en riesgo a la población.

El 17 de marzo de 2011, en la vereda Balalaica se produjo un ataque por parte de las Farc a una patrulla de la Policía Nacional, en el cual resultó muerto el patrullero Hugo Armando Arciniegas, y heridos un policial y un soldado adscrito al Batallón N° 9 Boyacá. El 30 de marzo, la señora Aura Elisa Chara Noguera, se desplazó de la vereda Chagüez, equidistante un kilómetro de Balalaica, debido a la amenaza de reclutamiento forzado que las Farc profirieron respecto a sus hijos menores.

En cuanto a cifras de desplazamientos, el registro único de Acción Social señala que durante el 2010 fueron desplazadas 101 personas, y 4 hasta marzo de 2011, lo que representa el 4% del total subregional; Santacruz recepcionó además a 22 personas en el 2010, y ninguna hasta marzo de 2011, lo que corresponde al 2.1% de la subregión, panorama que define al municipio como expulsor de población.

Frente a los escenarios de riesgos descritos se prevé la ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario que se pueden materializar en amenazas de muerte, intimidaciones y estigmatizaciones contra pobladores, líderes y lideresas sociales y dirigentes políticos, homicidios selectivos y múltiples (masacres), restricciones a la movilidad de personas y de alimentos, confinamientos, destrucción de bienes civiles, afectación a bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, enfrentamientos armados con interposición de población civil, desapariciones, desplazamientos forzados, accidentes por minas antipersonal, extorsiones que ponen en riesgo la vida de las víctimas que denuncian o se niegan a pagarlas, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y jóvenes, violencia sexual contra niñas y mujeres y, actos de perturbación y constreñimiento en el marco del proceso electoral 2011.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) previo estudio de la Tercera Nota al Informe de Riesgo N° 004-08 A.I;

recomendar al Ministro del Interior y de Justicia mantener la Alerta Temprana emitida para los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez, y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Gobernación de Nariño, a las alcaldías de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez en coordinación con la Brigada 23 del Ejército Nacional y al Comando de Policía del Departamento de Nariño, analizar y evaluar con perspectiva de prevención y protección de derechos la grave situación de riesgo de la población civil asentada en estos municipios.
- 2. Al Ministerio de Defensa, hacer efectivas las directivas de derechos humanos 01 de 2007 Retorno de Desplazados, 06 de 2006 Desaparición Forzada, 07 Afrocolombianos, 09 de 2005 Desplazamiento Forzado por la Violencia, y 16 de 2006 Indígenas, garantizando el derecho de distinción de la población civil, el respeto de los territorios colectivos y el cumplimiento de los derechos otorgados por la Corte Constitucional a la población en situación de desplazamiento.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, adoptar y concertar esquemas de seguridad y protección para los líderes y lideresas de organizaciones sociales y defensores (as) de derechos humanos que son víctimas de amenazas de muerte por los grupos armados ilegales que operan en la zona cordillerana de Nariño.
- 4. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, coordinar e implementar con la gobernación de Nariño, y las alcaldías municipales de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez acciones orientadas a la prevención de incidentes o accidentes por minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados. Igualmente prestar asistencia integral a las victimas con un enfoque diferencial como garantía del goce efectivo de sus derechos.
- 5. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República, fortalecer las campañas de prevención en el riesgo de accidentes por minas antipersonal, munición sin explotar, y artefactos explosivos improvisados, en las aéreas rurales más afectadas con este flagelo, dirigidos a la comunidad, especialmente, a los niños, niñas y adolescentes y comunidades indígenas y afro colombianas de la zona rural.
- 6. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Presidencia de la República coordinar con la Fuerza Pública y autoridades competentes, las labores de desminado de las áreas sembradas con minas antipersonal y artefactos explosivos en los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez, de acuerdo a la información que posean en sus bases de datos.

- 7. Al Ministerio de Salud, Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y los municipios que prestan servicios de salud, cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y asesinatos de configuración múltiple, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 8. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Oficina de Acción Social del orden Nacional y Regional, a la Procuraduría Regional, a la Procuraduría Agraria y Ambiental, a las Procuradurías Provincial de Pasto e Ipiales, a la Gobernación de Nariño, Alcaldías y Personerías municipales de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez; Pastoral Social de la Diócesis de Pasto e Ipiales, para que realicen las acciones propias de su competencia y el acompañamiento humanitario a la población civil altamente vulnerable de ser desplazada de manera forzosa, en especial de aquellas que son víctimas de amenaza de muerte, desaparición o reclutamiento ilícito de menores de edad.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 10. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 11. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.

- 12. A la Gobernación de Nariño y a las alcaldías de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez para que formulen y ejecuten un plan para la prevención y erradicación de la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes, que les permita caracterizar el fenómeno, generar estrategias para su intervención y procesos de restitución y reparación de derechos vulnerados en concordancia con el plan nacional dispuesto para tal fin.
- 13. A la Gobernación de Nariño, alcaldías de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.
- 14. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 y en el Auto 004 de 2009 emanado de la Corte Constitucional, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.
- 15. A las Personerías municipales de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes-Sotomayor, La Llanada, Samaniego, y Santacruz-Guachavez vigilen las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, para prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD RUP). A la par, hacerle seguimiento al cumplimiento de la Directiva No. 0009 de agosto 15 de 2006, emitida por la Procuraduría General de la Nación.
- 16. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones de prevención y atención del desplazamiento forzado, a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría, Cadenas Productivas y Sociales, entre otros. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva étnico territorial).
- 17. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Nariño y a las Alcaldías municipales, mantener activo el Comité Departamental y Comités Municipales de Atención Integral a la Población Desplazada y actualizar el Plan de Atención para los desplazamientos masivos,

garantizando la participación de los integrantes de las juntas de los consejos comunitarios y los cabildos, como autoridades étnicas en sus territorios.

18. A todas las autoridades concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas (SAT)